



Factura: 003-002-000013687



20160901025000307

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901025000307

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2016, (8:31)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TESINI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0892261089001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2015	09	01	63	P 0600

1 **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TESINI**
2 **S.A., EN LIQUIDACION.**

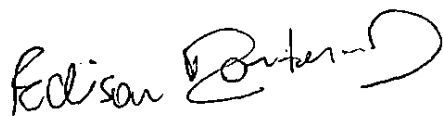
3
4 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**

5
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, hoy miércoles cuatro de noviembre del año dos mil quince, ante mí,
8 **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Titular**
9 **Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil**, comparece el Abogado EDISON
10 ANDRÉS MONTES DE OCA FALCONES, a nombre y en representación de
11 compañía TESINI S.A., EN LIQUIDACION, en su calidad de Gerente General y
12 como tal representante legal, además declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
13 mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Abogado, domiciliado y
14 residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y con capacidad civil y necesaria
15 para obligarse y celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por haberme
16 exhibido su documento de identificación personal en este acto de conocer doy
17 fe.- Bien instruido en la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
18 **REACTIVACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA**, a la que procede con amplia y
19 entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del texto o tenor
20 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar, en el registro de escrituras
21 públicas que está a su cargo, una por la cual conste la Reactivación de
22 compañía TESINI S.A., EN LIQUIDACION, así como las demás declaraciones
23 que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Otorga la
24 presente escritura pública de reactivación el Abogado EDISON ANDRÉS
25 MONTES DE OCA FALCONES, a nombre y en representación de compañía
26 TESINI S.A. EN LIQUIDACION, como su Gerente General y como tal su
27 representante legal, tal cual lo acredita con su nombramiento inscrito, que se
28 acompaña como habilitante a la presente escritura; y debidamente autorizado

1 para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión
2 celebrada el día veintiuno de diciembre del dos mil catorce, cuya copia
3 certificada del Acta de la sesión de Junta General de Accionistas antes
4 mencionada, se agrega como documento habilitante a la presente escritura.-
5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El acto societario que contiene este
6 instrumento tiene como antecedentes los siguientes: **DOS.UNO:** Por escritura
7 pública que autorizo el Notario vigésimo quinto del cantón Guayaquil, el once de
8 junio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete
9 de julio del dos mil dos, se constituyó la compañía anónima TESINI S.A. EN
10 LIQUIDACION, con un capital de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de
11 América y con domicilio principal en la ciudad de Arenillas, provincia de El Oro.
12 **DOS. DOS:** Mediante Resolución Número cero cero cero uno tres uno ocho, de
13 la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de trece de noviembre de dos
14 mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de diciembre
15 de dos mil catorce, se declaró en disolución la compañía TESINI S.A. EN
16 LIQUIDACION. **DOS.TRES:** La Junta General de Accionistas de la compañía
17 TESINI S.A. EN LIQUIDACION, en sesión celebrada el veintiuno de diciembre
18 de dos mil catorce, cuya copia del acta se incorpora como habilitante a la
19 presente escritura, conoció y resolvió a la reactivación.- **TERCERO:** Queda
20 autorizado el Abogado ANDRÉS MONTES DE OCA FALCONES, para que
21 realicen todos los tramites respectivos ante la Superintendencia de Compañías y
22 el Registro Mercantil de Guayaquil, a fin de que el presente acto societario surta
23 plenos efectos legales.- Agregue y anteponga usted señor Notario, las
24 demás cláusulas de estilo para la formalización y validez de esta escritura
25 pública.- (Hasta aquí la minuta transcrita).- f). Abogado ANDRES MONTES
26 DE OCA FALCONES, con Matricula número cero nueve - dos mil once - ciento
27 quince del Foro de Abogados del Guayas.- Quedan agregados al protocolo para
28 que formen parte del mismo el nombramiento de Gerente General; copia

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TESINI S.A., EN LIQUIDACIÓN.-

En la República del Ecuador, Provincia El Oro, Cantón Arenillas, a los veintiún días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, en el local de la sede social de la compañía, ubicado en el inmueble signado con el S/N de la Avenida Panamericana y Chacras, del cantón Arenillas, siendo las ocho horas, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TESINI S.A., en Liquidación.- Interviene y preside la sesión como Presidente el señor Edison Alejandro Montes De Oca Galarza y actúa como Secretario el Gerente General señor Edison Andrés Montes De Oca Falcones.- En razón de encontrarse presente los siguientes accionistas: Edison Andrés Montes De Oca Falcones y Edison Alejandro Montes De Oca Galarza propietarios de setecientos noventa y nueve, y una acción respectivamente, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin previa convocatoria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, en la que deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, previa y debidamente tratado y acordado por los accionistas: Reactivación de la compañía.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum legal, reglamentario y estatutario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se lee los puntos del orden del día antes señalado, asunto del cual ya han tratado extraoficialmente los concurrentes, por lo tanto se encuentran debidamente informados de dicho particular. Luego de deliberar sobre el asunto antes mencionado, el Secretario de la Junta proclama como resultado de la votación, que se acordó por unanimidad lo siguiente: Reactivar la Compañía TESINI S.A., en Liquidación, a partir de la inscripción de la escritura pública de reactivación en el Registro Mercantil que corresponda, por cuanto se han superado o solucionado la causa que motivó la disolución.- Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, expedido por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: a) Lista de asistente y número de acciones que representan, valor pagado y votos que corresponden.- b) Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las nueve horas, firmando para constancia todos los concurrentes.-



f). Edison Alejandro Montes De Oca Galarza
Presidente



f). Andrés Montes De Oca Falcones
Gerente General-Accionista-Secretario



Exp. 109196

Guayaquil, Marzo 15 del 2.010



OK

Señor

Edison Andrés Montesdeoca Falcones

Ciudad.-

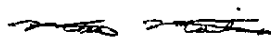
92062-0002

De mis consideraciones:

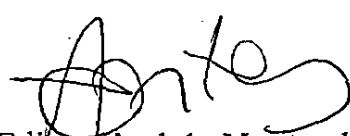
Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **TESINI S. A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

TESINI S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivo Zúrita, el 11 de Junio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de Julio del 2.002.

Atentamente,


Mauricio Molina Plaza
Secretario Ad-hoc de la Junta General

RAZÓN: Acepto el cargo, Guayaquil, Marzo 19 del 2.010.


Edison Andrés Montesdeoca Falcones
GERENTE GENERAL

TH1208650

NUMERO DE REPERTORIO: 12.834
FECHA DE REPERTORIO: 22/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Marzo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TESINI**
S.A., a favor de **EDISON ANDRES MONTESDEOCA FALCONES**, a
foja 26.324, Registro Mercantil número 5.002.

ORDEN: 12834



S

REVISADO POR:

4

Am. Zola Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ESPACIO
EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171120865-0

APARELLOS Y NOMBRES
MONTES DE OCA FALCONES
EDISON ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Antes

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ABOGADO

783372472

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTESDEOCA EDISON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCONES MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-10-30

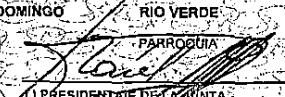
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-30

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU1711208650
80Q524M261030ECU
MONTES<DE<OCA<FALCONES<EDISON

	 REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
	CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014		
	037	1711208650	
	037 - 0275		
	NÚMERO DE CERTIFICADO MONTEDEOCA FALCONES EDISON ANDRES		CÉDULA 1711208650
STO DGO TSACHILAS PROVINCIA SANTO DOMINGO CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN RIO VERDE PARROQUIA	2 D. ZONA	
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA			

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0002261009001

RAZON SOCIAL: TESINI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/09/2007

NOMBRE COMERCIAL: TESINI

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: HUAQUILLAS Parroquia: HUAQUILLAS Calle: VIA PANAMERICANA Número: S/N
Intersección: CHACTAS Referencia: DIAGONAL A LA ADUANA DE HUAQUILLAS Teléfono Trabajo: 099040789 Teléfono
Trabajo: 098625708

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 05/09/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 27/04/2005

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: P. CAZA Número: 407 Intersección:
GENERAL CORDOVA

Artes

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Attestado por: Velarde Alma Verónica
Attestado del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Guarita: AVR/180905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/09/2010



1 certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía.- En
2 consecuencia el otorgante se ratifica y aprueba el contenido de la estipulaciones
3 y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada
4 a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue la presente
5 escritura de principio a fin y en alta voz al compareciente, por mí, el Notario, este
6 la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en
7 unidad de acto conmigo.- Doy fe.-
8
9

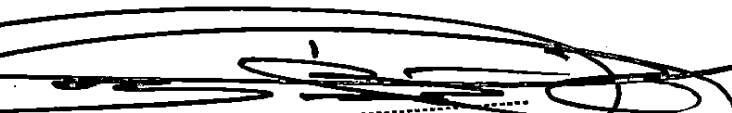
10 p.- COMPAÑÍA TESINI S.A EN LIQUIDACION
11 RUC.: 0992261099001
12

13 
14

15 f). AB. ANDRES MONTES DE OCA FALCONES.
16 Gerente General
17 C.C.: 171120865-0 / C.V.: 037-0275
18

19 
20 EL NOTARIO
21

22 SE OTORGÓ ANTE MÍ; en fe de ello, confiero este CUARTO
23 TESTIMONIO, el mismo que firmo y sello en Guayaquil, a los cuatro días
24 del mes de noviembre del año dos mil quince.-
25

26 
27 Dr. Javier E. Gonzaga Tama
28 Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil




Factura: 001-006-000000257



20150901063P00600

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901063P00600					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE NOVIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TESINI S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	0992261099001	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	EDISON ANDRÉS MONTES DE OCA FALCONES, GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL





RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No.SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004812, DICTADA EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2015, POR EL ABOGADO VÍCTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE GUAYAQUIL, HE TOMADO NOTA DE SU APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TESINI S.A. EN LIQUIDACIÓN, CONTENIDA EN LA COPIA PRECEDENTE.- GUAYAQUIL, 18 DE DICIEMBRE DE 2015.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagesimo Tercero
Cantón Guayaquil





Factura: 001-006-000000352



20150901063000021

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901063000021

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:33)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACIÓN DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901063P00600

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTES DE OCA FALCONES, EDISON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711208650
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIÓN AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901063000021

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL





HORA DE REPERTORIO: 13:54

Nº 1288518

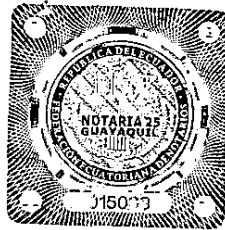
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

24 / 10 / 2012 HORA: 12:55

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: _____

RAZÓN: SIENDO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TESINI S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, ANTE EL, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO. NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004812. DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ANTE EL, ABOGADO VÍCTOR GRANADOS LARREA DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN. QUE RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TESINI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 17 DE JUNIO DEL 2016. LA NOTARIA.--



Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0004812

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030076** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **TESINI S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **TESINI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 4 de noviembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1768 de 1 de diciembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TESINI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

21 JUN 2016

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 3 DIC 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

VGL / DLCS
Exp. 109196
T. # 45366-15



01/10/16

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

21/JUN/2016 09:45:59

Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: **45366** - **2**
MONTES DE OCA ANDRES, AB.

Expediente: **109196**

RUC:

Razón social:

TESINI S.A.

SubTipo tramite:

ERMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

JURIDICO ANDRES MONTES DE OCA

Asunto:

ERMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	55
--	-----------